



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 054-2026-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 30 de julio de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 014-2026, de fecha 30 de julio de 2026; el pedido verbal formulado en la Estación de Informes y Pedidos por el señor Regidor ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, mediante el cual solicita autorización y permiso para retirarse válidamente de la sesión de concejo con posterioridad al inicio de la Estación de Orden del Día, por motivos de fuerza mayor justificada [viaje programado y atención de cita médica]; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 22º del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 015-2023-MDBSH, prescribe taxativamente que: «No se considerará asistente para ningún efecto, incluso ni para el pago de dietas, al regidor que concurra después de concluida la estación de Informes y pedidos, ni tampoco al regidor que se retire antes del término de la misma, salvo con permiso del pleno del Concejo»; concordante con el artículo 57º del mismo cuerpo normativo, el cual dispone que los regidores no pueden retirarse de la sala de sesiones sin el permiso expreso del Concejo Municipal.

Que, en la referida sesión ordinaria, el regidor Alex Rulli Bardales Sánchez cumplió con participar en la verificación del quórum reglamentario, aprobación de actas anteriores y en las estaciones de Despacho e Informes y Pedidos, exponiendo los motivos justificados de su retiro antes de la culminación integral del debate en la Estación de Orden del Día.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER Y APROBAR EL PERMISO DE SALIDA al señor Regidor de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, autorizándose su retiro de la Sala de Sesiones una vez iniciada la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo N.º 014-2026, por las razones personales y de fuerza mayor expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

1 / 1

